

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A
CAPACITACIÓN USACH LIMITADA, ENTIDAD
ADMINISTRADORA DE CURSOS ADJUDICADOS
EN CONVENIO MARCO ID N°2239-9-LP14.

SANTIAGO, 006927 - 13.11.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N°54 de 2017 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, Capacitación USACH Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto ser OTEC de la Universidad y de administrar eficientemente sus proyectos de capacitación, en conformidad a la Ley N°19.518.

b) Que, la Universidad de Santiago de Chile se adjudicó el convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública ID N°2239-9-LP14, destinado a permitir la contratación expedita de cursos de formación y capacitación para los organismos del sector público regidos por la Ley N°19.886.

c) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente a las órdenes de compra que se le emitan al amparo del convenio marco aludido en el considerando precedente, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Limitada.

d) Que, la administración del convenio marco ID N°2239-9-LP14 por parte de Capacitación USACH Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas USACH”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N°54 del 09 de enero del año 2017.

e) Que, mediante convenio marco referido en estos considerandos, la Subsecretaría de Redes Asistenciales adquirió servicios docentes de la Universidad relativo al curso denominado “Aprendizaje basado en problemas de Neurociencia en Educación Parvularia”, cuya orden de compra se emitió con el número 4127-2323-CM17.

f) Que, debido a que los recursos provenientes del curso de formación señalado en el considerando precedente deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos al OTEC Capacitación USACH Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Capacitación USACH Limitada” RUT



N°76.421.320-3 por un total de \$13.413.600 (trece millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos), provenientes de la realización del curso “Aprendizaje basado en problemas de Neurociencia en Educación Parvularia” a 27 funcionarios de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la cual adquirió dichos servicios mediante sistema de convenio marco ID N°2239-9-LP14 que la Universidad de Santiago de Chile previamente se adjudicó mediante concurso público.

2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costos 014, Proyecto 1228.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorectoría
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Capacitación USACH/SDT
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.

